

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de enero de 1989.-

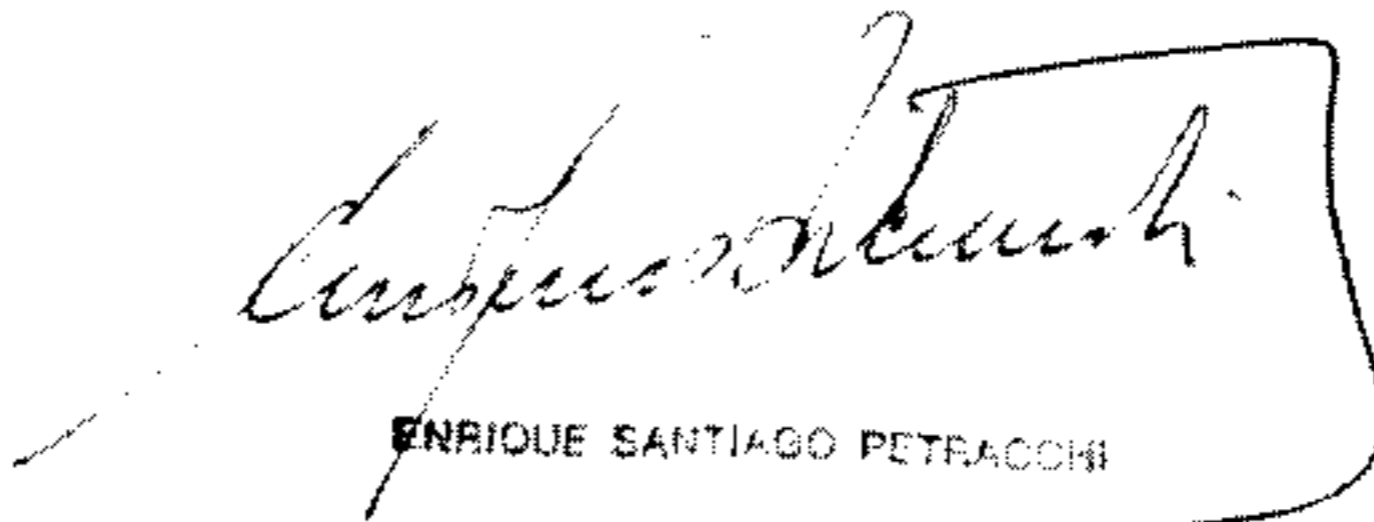
Vista la solicitud de asignación de horas extraordinarias formulada por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, a fin de poder cumplir con la carga de datos necesaria para el proceso de informatización de los juzgados laborales y teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Presidente de FERIA de dicho Tribunal, en el sentido de haberse obtenido del Ministerio de Economía un incremento en la cuenta 1150 destinada a esos efectos,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo para que el personal de los juzgados del fuero que la misma disponga, cumpla la cantidad correspondiente a tres (3) horas extraordinarias diarias para cuatro agentes por juzgado durante seis (6) meses a partir del 1° de febrero.-

2°) Atender el gasto resultante de lo precedentemente expuesto con cargo a la cuenta presupuestaria correspondiente.-

3°) Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-
al.


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI